



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en calle El Sauce entra Yatay y Jacaranda en el B° Gral. Madariaga, existe un bache profundo que ah ocasionado accidentes.

Que, el arreglo del mismo es sumamente necesario ya que no cuenta con ningún tipo de señalización, adema de que la circulación diaria de vehículos, provoca que el bache se vaya extendiendo.

Que, el arreglo del mismo permitiría restablecer la seguridad del tráfico y la comodidad de circulación sobre el pavimento.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

BACHE CALLE EL SAUCE

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área

correspondiente, se efectuó el arreglo de la cinta asfáltica de calle El Sauce entre Yatay y Jacaranda en el B° Gral. Madariaga.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**